COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 2475 DE 2026, PRESENTADA POR FRANFACOL S.A.S. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MNSJCMCSM0089-2026

CONTRATISTA	**FRANFACOL S.A.S.**
NIT	**901159779-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN PABLO FALLA SIERRA**
CC	**80.852.176 DE BOGOTÁ DC**
OBJETO	**SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA**
VALOR	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 22.356.525,00) MCTE**
PLAZO	**A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO PRIMERO QUE OCURRA.**
DIRECCION Y TELEFONO	**CALLE 13 NO 7-19, EL CENTRO** **3162345334** **3123452892** **FRANFACOLSAS@GMAIL.COM**
ID SECOP II	**MNSJCMCSM0089-2026**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/public/tendering/contractnoticephases/view?ppi=co1.ppi.50872145&isfrompublicarea=true&ismodal=false**

Que la alcaldía de Neiva con nit no. 891180009-1, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía, invitación pública no. **MNSJCMCSM0089-2026**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Catering Alcaldia	FRANFACOL SAS	Oferta aceptada	4/11/2026 12:30 PM	4.809.798 COP
MUNICIPIO NEIVA 2026	JOHNNATAN JAVIER GONZALEZ YARA	Oferta rechazada	4/11/2026 12:11 PM	5.041.002 COP
PROCESO NEIVA	JHON ALEXIS AYALA GALLEGO	Oferta rechazada	4/11/2026 9:50 AM	5.208.700 COP

Que mediante la Resolución No. 218 de 2026, se realizó la designación del comité evaluador, conformado por:

- **KAREN ALESSANDRA CORDOBA BARRIOS,** Abogada de la Secretaria de Juventud, designado como evaluador jurídico.
- **BRENDA DANIELA PARDO OSORIO,** Secretaria de Juventud, designada como evaluador técnico.
- **JOANA PAOLA PERDOMO,** Contratista de la Oficina de Contratación designado como evaluador económico.

Que, el día el día **4/11/2026 6:36 PM**, se procedió con la publicación del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes de las propuesta, a través de la plataforma SECOP II, en donde el comité evaluador concluyó que:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
FRANFACOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
JOHNNATAN JAVIER GONZALEZ YARA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Que el día **6/11/2026 6:50 PM**, se cumple el plazo estipulado para subsanar y/o aclarar las propuestas en el informe de evaluación, sin embargo, la Entidad municipal, en desarrollo del proceso de selección, y en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, debido proceso y selección objetiva que orientan la contratación estatal, una vez revisadas las observaciones presentadas con ocasión del informe de evaluación técnica publicado, evidenció la existencia de un error al no advertir en el informe preliminar publicado a uno de los oferente de la no presentación de uno de los requisitos técnicos, circunstancia que hizo necesario adelantar la correspondiente verificación y efectuar los ajustes pertinentes.

En consecuencia, y con el fin de garantizar los derechos de contradicción y defensa de los oferentes, así como la igualdad de oportunidades dentro del procedimiento de selección, la Entidad consideró necesario publicar el informe de evaluación técnica debidamente corregido y ajustar el cronograma del proceso, a efectos de conceder el termino de traslado correspondiente.

Así las cosas, el día **9/11/2026 7:56 PM**, una vez efectuado el traslado y vencido el termino para subsanar y/o aclarar las propuestas en el informe de evaluación, se evidencia en plataforma que los oferentes presentaron las subsanaciones y/o aclaraciones, por lo cual los evaluadores proceden a verificar y emitir el informe consolidado, en el cual se concluyó que:

NOMBRE PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA	HABILITACIÓN
FRANFACOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
JOHNNATAN JAVIER GONZALEZ YARA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
JHON ALEXIS AYALA GALLEGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

De conformidad con la información registrada en el cuadro anterior, se observa que la propuesta de menor valor presentada por **FRANFACOL SAS** cumple en su totalidad con todos los requisitos exigidos para la habilitación, los documentos a anexar y el perfil del proponente establecidos en la invitación pública electrónica del presente proceso de contratación.

Razón por la cual se habilita la propuesta para continuar con el proceso y se recomienda por parte del Comité Evaluador Designado a la Jefe de la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Neiva, salvo su mejor concepto, en aceptar la propuesta del proponente en mención dentro del proceso de selección No. **MNSJCMCSM0089-2026.**

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, la Jefe de la Oficina de Contratación dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **FRANFACOL S.A.S.** identificada con NIT **901159779-0**, representada legalmente por el señor **JUAN PABLO FALLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.852.176 DE BOGOTÁ DC,** por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 22.356.525,00) MCTE,**; quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación Pública No. **MNSJCMCSM0089-2026**, como la oferta presentada:

11	OFERTA ECONOMICA (Se relacionan los ítems habilitados en la plataforma oferta - SEVEN)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						$ 434.900,00	4.305.750,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	60101703	Garantizar el suministro de botillo deportivo vitrorta plastico con mosquetón de 20 onzas, color fucsia neon, con diseño ergonómico, y logo indicado por la Supervision del contrato.	1,00	UN	15.000,00	13.275,00	15.000,00	13.275,00
2	53101500	Garantizar el suministro de gorra en tela 100 % poliester, DRI tradi color verde, de malla para las actividades de la Secretaria de Juventud, con diseño suministrado por el supervisor.	1,00	UN	15.000,00	13.275,00	15.000,00	13.275,00
3	50161500	Garantizar el suministro de carne para los eventos de la secretaria de juventud, que contenga cada plato: 150 gr. de pechuga a la plancha, arroz verde, papa amarilla, ensalada de la casa y jugo natural de 300 ml, preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento.	1,00	UN	20.000,00	17.700,00	20.000,00	17.700,00
4	50161500	Garantizar el suministro de refrigerio preparado, empacado, transportado y entregado en el lugar del evento. OPCION 1 - Hojaldre relleno de carne y pollo de 250 gr con gaseosa pet 350 ml. - OPCION 2 - Sandwich de pollo y/o jamon y queso con salsa de la casa de 120 gr, con gaseosa Pet de 250 ml.	1,00	UN	10.000,00	8.850,00	10.000,00	8.850,00
5	50161500	Garantizar el suministro de almuerzo para los eventos de la Secretaria de Juventud. OPCION 1- 130 gramos de pechuga en salsa bechamel, arroz blanco, Puré de la casa, ensalada, sopa del dia y gaseosa pet 250 ml preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento. OPCION 2- 150 gramos de arroz con pollo, monedas de platano, ensalada verde, gaseosa pet 250 ml, preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento.	1,00	UN	20.000,00	17.700,00	20.000,00	17.700,00
6	60121600	Garantizar el suministro de tajalapiz color blanco, de tinta negra marcado en DTF UV CON LOGO de la Alcaldia y nombre de la Secretaria de Juventud.	1,00	UN	6.000,00	5.310,00	6.000,00	5.310,00
7	60121600	Garantizar el suministro de agenda con las siguientes especificaciones técnicas: tamaño 14 X 21 cms, carátula en pasta dura cartón 1.5 mm full color plastificado resistente papel 150 gr, 100 pag internas y en papel bond 70 gr con especificaciones del diseño suministrado por la supervisión del contrato, para las actividades de la	1,00	UN	30.000,00	26.550,00	30.000,00	26.550,00

8	52121600	Garantizar el suministro de hidratación (refrigerada) la cual refrigerada la cual de agua en botella de 330 ml a los jovenes asistentes de cada una de la actividades desarrolladas por la secretaria de Juventud	1,00	UN	800,00	708,00	800,00	708,00
9	52101600	Garantizar el Suministro de Mugs blanco con tapa hermetica, de capacidad 10 oz. y material Plastico, marcado en DTF UV Diseño aprobado por la supervisión del contrato.	1,00	UN	18.000,00	15.900,00	18.000,00	15.900,00
10	52103600	Garantizar el suministro de un sitio con salón en el area local de casa para eventos con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 canchas de micro futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, baños, sonido con dos microfonos alámbricos e inalambrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, aire, videobeam, telón o similares para proyecciones de tracticas 4x3, salida de internet, deberá contar con una persona que saluda el sonido y damas novedades que se tengan a presentar en el transcurso del evento	1,00	UN	3.200.000,00	2.832.000,00	3.200.000,00	2.832.000,00
--	----------	Garantizar la entrega de Mueble tipo bar estacional de forma discreta resistente	- ---	----	---- ---- --	---- ---- --	---- ---- --	---- ---- --
11	52161505	[illegible] de 2.4 GHz con conexión automática, que contenga adaptador.	1,00	UN	600.000,00	531.000,00	600.000,00	531.000,00
12	52161505	Garantizar la entrega de Dotte o cotara negra de audio profesional de 10 a 15 Pulgadas, potencia RMS de 1000W y una potencia máxima de 2000W, con entradas: 1) XLR hembra (micrófono o línea balanceada) 2) Jack mono de 6.35 mm. 3)AUX 3.5 mm para dispositivos portátiles y 4) Bluetooth inalámbrico para una conexión rápida y sin cables, salida XLR balanceada, Protección de DC, protección contra cortocircuitos, protección contra sobrecalentamiento, protección contra sobrecarga de entrada, protección contra sobrecarga de salida, protección contra arranque suave, protección contra subtensión, protección contra subtensión.	1,00	UN	1.500.000,00	1.327.500,00	1.500.000,00	1.327.500,00

SEGUNDO: OBJETO: SUMINISTRAR BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pueden presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.
2. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
3. Presentar, previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para la celebración y legalización del contrato.
4. Suscribir oportunamente las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.
5. Allegar las garantías únicas a que haya lugar.
6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
7. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago, mediante la plataforma SECOP II.

8. Entregar los elementos de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
10. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
11. El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
12. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

Obligaciones específicas:

1. Entregar en el sitio dispuesto por el supervisor del contrato en la ciudad de Neiva los elementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada producto, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA
1	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE BOTILITO DEPORTIVO VIBRANTE PLASTICO CON MOSQUETON DE 20 ONZAS, COLOR FUCSIA NEON, CON DISEÑO ERGONOMICO Y LOGO INDICADO POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO	UNIDAD
2	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE GORRA EN TELA 100 % POLIESTER, DTF TEXTIL COLOR VARIADO, DE MALLA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE JUVENTUD, CON DISEÑO SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR.	UNIDAD
3	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE CENA PARA LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE JUVENTUD, QUE CONTENGA CADA PLATO: 150 GR. DE PECHUGA A LA PLANCHA, ARROZ VERDE, PAPA ARTESANAL, ENSALADA DE LA CASA Y JUGO NATURAL DE 300 ML, PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD

ALCALDÍA DE NEIVA

4	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIO PREPARADO, EMPACADO, TRANSPORTADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO. OPCION 1 - HOJALDRE MIXTO DE CARNE Y POLLO DE 250 GR CON GASEOSA PET 250 ML. - OPCION 2 - SÁNDWICH DE POLLO Y/O JAMON Y QUESO CON SALSA DE LA CASA DE 120 GR, CON GASEOSA PET DE 250 ML.	UNIDAD
5	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA LOS EVENTOS DE LA SECRETARIA DE JUVENTUD. OPCION 1- 130 GRAMOS DE PECHUGA EN SALSA BECHAMEL, ARROZ BLANCO, PURÉ DE LA CASA, ENSALADA, SOPA DEL DIA Y GASEOSA PET 250 ML PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO. OPCION 2- 150 GRAMOS DE ARROZ CON POLLO, MONEDAS DE PLATANO, ENSALADA VERDE, GASEOSA PET 250 ML, PREPARADOS, EMPACADOS, TRANSPORTADOS Y ENTREGADOS EN EL LUGAR DEL EVENTO.	UNIDAD
6	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LAPICERO COLOR BLANCO, DE TINTA NEGRA MARCADO EN DTF UV CON LOGO DE LA ALCALDIA Y NOMBRE DE LA SECRETARIA DE JUVENTUD.	UNIDAD
7	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGENDA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS: TAMAÑO 14 X 21 CMS, CARATULA EN PASTA DURA CARTON 1.5 MM FULL COLOR PLASTIFICADO MATE EN PROPOL 150 GR, 100 PAG INTERNOS Y EN PAPEL BOND 70 GR CON ESPECIFICACIONES DEL DISEÑO SUMINISTRADO POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO, PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE JUVENTUD.	UNIDAD
8	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN INDIVIDUAL REFRIGERADA IN SITU DE AGUA EN BOLSA DE 330 ML A LOS JOVENES ASISTENTES DE CADA UNA DE LA ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SECRETARIA DE JUVENTUD	UNIDAD

9	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MUGS BLANCO CON TAPA HERMÉTICA, DE CAPACIDAD 10 OZ. Y MATERIAL PLÁSTICO, MARCADO EN DTF UV DISEÑO APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	UNIDAD
10	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE UN SITIO CON SALÓN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PARA EVENTO CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS, CON SUS CORRESPONDIENTES SILLAS Y MESAS, QUE CUENTE CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO, ZONA VERDE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO LÚDICAS, MÍNIMO 3 CANCHAS DE MICRO FUTBOL Y 3 CANCHAS DE VOLEIBOL, CAMERINOS, BAÑOS, SONIDO CON DOS MICRÓFONOS ALÁMBRICO E INALÁMBRICO, MESA PRINCIPAL PARA 6 PERSONAS CON SUS RESPECTIVAS SILLAS Y MANTEL BLANCO, ATRIL, VIDEOBEAM, TELÓN O SIMILARES PARA PROYECCIONES DE MEDIDAS 4X3, RED DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON UNA PERSONA QUE ASISTA EL SONIDO Y DEMÁS NOVEDADES QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR EN EL TRANSCURSO DEL EVENTO.	UNIDAD
11	GARANTIZAR LA ENTREGA DE MICRÓFONO PROFESIONAL DE LARGA DISTANCIA RECARGABLE DE 2,4 GHZ CON CONEXIÓN AUTOMÁTICA, QUE CONTENGA ADAPTADOR.	UNIDAD
12	GARANTIZAR LA ENTREGA DE BAFLE O CABINA NEGRA DE AUDIO PROFESIONAL DE 10 A 15 PULGADAS, POTENCIA RMS DE 1000W Y UNA POTENCIA MÁXIMA DE 2000W, CON ENTRADAS: 1) XLR HEMBRA (MICRÓFONO O LÍNEA BALANCEADA) 2) JACK MONO DE 6.35 MM. 3)AUX 3.5 MM PARA DISPOSITIVOS PORTÁTILES Y 4) BLUETOOTH INALÁMBRICO PARA UNA CONEXIÓN RÁPIDA Y SIN CABLES, SALIDA XLR BALANCEADA, PROTECCIÓN DE CC, PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITOS, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA DE	UNIDAD

ENTRADA, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA DE SALIDA, PROTECCIÓN CONTRA ARRANQUE SUAVE, PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN, PROTECCIÓN CONTRA SUBTENSIÓN.

2. Garantizar que los productos y elementos suministrados sean de óptima calidad, correspondan a las características y especificaciones requeridas por el Municipio y contenidas en la oferta.
3. Garantizar la infraestructura e instalaciones, igual que la logística operativa y recurso humano indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Garantizar que los productos y elementos suministrados, cuenten con el registro sanitario INVIMA, en los casos que aplique.
5. Implementar un sistema de control de solicitudes de suministro en el que se indique detalladamente la hora, fecha, tipo y cantidad de raciones o elementos logísticos solicitados, costo individual y total, destino de entrega y persona que lo solicito, para la coordinación y contratar por su cuenta y riesgo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual, garantizando de forma adicional que el mismo cuente con capacitación en la manipulación de alimentos comestibles certificación por parte del supervisor.
6. Cumplir con las normas higiénico - sanitarias para la preparación y manipulación de alimentos establecidas en el Decreto 3075 de 1997, garantizando que durante el plazo de ejecución del contrato, se presente una adecuada manipulación, cocción y manejo de los alimentos en pro de la integridad de la salud y la vida de la población beneficiaria del suministro de los mismos.
7. Velar por el cumplimiento del contrato en términos pactados. Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el Municipio debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato.
8. Adquirir localmente los alimentos a los pequeños productores locales y los pertenecientes a la agricultura campesina familiar y comunitaria en un porcentaje mínimo del 30% del valor total del presupuesto destinado para la compra de alimentos si el proveedor es directo se omite esta obligación, así como tener suscrito y cumplir a cabalidad el contrato de proveeduría conforme a normatividad.
9. Responder por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputadas.
10. Cuando los bienes objeto del presente contrato de suministro sean rechazados por el Municipio, a causa de mala e inferior calidad, el contratista deberá efectuar el cambio de manera inmediata.
11. Todos los productos dentro de la caja deben contar con un embalaje reciclable o biodegradable y deben venir sellados correctamente. El embalaje debe de provenir de residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles y demás características sostenibles que apliquen.
12. Entregar los alimentos en Portacomidas, con cubiertos de material biodegradable que debe reunir mínimo las siguientes características:

- Biodegradable y en situación de compostaje se degrada en 90 días aproximadamente
- Resistente a grasas y fluidos
- Apto para microondas

- No altere el sabor de los alimentos

13. Las demás disposiciones normativas de cumplimiento y demás que sean necesarias en desarrollo de la ejecución contractual se determinen en su ejecución.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

Al lado de aquellas que corresponde normativamente, serán obligaciones del MUNICIPIO, las siguientes:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado;
3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad;
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar;
5. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que EL CONTRATISTA preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento;
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción de acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto del contrato, lo primero que ocurra.

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva-Huila.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda.

La Supervisión del contrato será ejercida por el jefe de la **SECRETARIA DE JUVENTUD**, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión e interventoría.

SÉPTIMO: FORMA DE PAGO El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los servicios eficientemente suministrados, conforme a valores unitarios ofertados hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, previa presentación de los siguientes documentos: i. Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. ii. Informe del Contratista con los soportes correspondientes. iii. El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. En todo caso, el último pago se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del Acta Final y la respectiva Acta de Liquidación. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

Alcaldía de Neiva

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

PARÁGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio.

PARÁGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite..

OCTAVO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 22.356.525,00) MCTE,** con los recursos de la siguiente apropiación presupuestal:

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	5500- 1.2.4.3.03.SGP – Propósito general – Propósito General Libre Inversión (ONCE DOCEAVAS)	2026.CEN.01.005063
2.3.2.02.02.009	1402 – 1.3.3.6.03 – R.B. – PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 2000 – 1.2.1.0.00 - INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	2026.CEN.01.005064
2.3.2.02.02.009	1492 – 1.3.3.6.03 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2000 – 1.2.1.0.00 - INGRESOS DE LIBRE DESTINACION	2026.CEN.01.005066

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según CPC 91119-OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRATACION PUBLICA NCP.

NOVENO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

NOTA 1: Las Garantías a las cuales se refiere este ítem estará a cargo del contratista el pago de las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restableciendo de inmediato su monto, cada vez que se disminuya o agote por cualquier motivo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes.

NOTA 2: Iniciada la ejecución del Contrato a adjudicarse, en caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA debe obtener la ampliación de la Garantía o su renovación o de restablecer su valor, o de otorgar nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones.

NOTA 3: Dentro de los términos establecidos en el presente Contrato, ninguno de los amparos otorgados expira por falta de pago de la Prima o por Revocatoria Unilateral del Contratista. **El contratista deberá adjuntar certificación de no expiración por falta de pago emitida por la Aseguradora o el respectivo recibo del pago de la prima.** La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Aseguradoras, la vigencia de las pólizas que suministran los proponentes.

NOTA 4: La constitución de las Garantías no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

NOTA 5: Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe identificar el número Nit del Consorcio o Unión Temporal, e indicar el porcentaje de participación da cada uno de sus integrantes, los cuales deben estar plenamente identificados.

NOTA 6: El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DÉCIMO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMO PRIMERO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

DÉCIMO SEGUNDO. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DÉCIMO TERCERO. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, el

10 NOV 2026

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Paola Quintero Blanco

Alcaldía de Neiva

Informacion general

Información general

Nombre de la oferta Catering Alcaldía

Número del proceso MNSJCMCSM0089-2026

Tipo Total

Estado Oferta aceptada

Proveedor FRANFACOL SAS

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 901159779

Responsable Juan Pablo Falla Sierra

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	5 días de tiempo transcurrido (4/11/2026 12:30:52 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1. Sobre único

1.1	OFERTA ECONÓMICA (Diligenciar lo contenido en la plantilla de Excel denominada "PROPUESTA ECONOMICA - REVISADA")	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							5.434.800,00	4.809.798,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101600	Garantizar el suministro de botilito deportivo vibrante plastico con mosqueton de 20 onzas, color fucsia neon, con diseño ergonomico, y logo indicado por la Supervision del contrato	1,00	UN	15.000,00	13.275,00	15.000,00	13.275,00
2	90101600	Garantizar el suministro de gorra en tela 100 % poliester, DTF textil color variado, de malla para las actividades de la Secretaria de Juventud, con diseño suministrado por el supervisor.	1,00	UN	15.000,00	13.275,00	15.000,00	13.275,00
3	90101600	Garantizar el suministro de cena para los eventos de la secretaria de juventud, que contenga cada plato: 150 gr. de pechuga a la plancha, arroz verde, papa artesanal, ensalada de la casa y jugo natural de 300 ml, preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento.	1,00	UN	20.000,00	17.700,00	20.000,00	17.700,00
4	90101600	Garantizar el suministro de refrigerio preparado, empacado, transportado y entregado en el lugar del evento. OPCION 1 - Hojaldre mixto de carne y pollo de 250 gr con gaseosa pet 250 ml. - OPCION 2 - Sándwich de pollo y/o jamon y queso con salsa de la casa de 120 gr, con gaseosa Pet de 250 ml.	1,00	UN	10.000,00	8.850,00	10.000,00	8.850,00
5	90101600	Garantizar el suministro de almuerzo para los eventos de la Secretaria de Juventud. OPCION 1- 130 gramos de pechuga en salsa bechamel, arroz blanco, Puré de la casa, ensalada, sopa del dia y gaseosa pet 250 ml preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento. OPCION 2- 150 gramos de arroz con pollo, monedas de platano, ensalada verde, gaseosa pet 250 ml, preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento	1,00	UN	20.000,00	17.700,00	20.000,00	17.700,00
6	90101600	Garantizar el suministro de lapicero color blanco, de tinta negra marcado en DTF UV CON LOGO de la Alcaldia y nombre de la Secretaria de Juventud.	1,00	UN	6.000,00	5.310,00	6.000,00	5.310,00
7	90101600	Garantizar el suministro de agenda con las siguientes especificaciones tecnicas: tamaño 14 X 21 cms, caratula en pasta dura carton 1,5 mm full color plastificado mate en propal 150 gr, 100 pag internos y en papel bond 70 gr con especificaciones del diseño suministrado por la supervision del contrato, para las actividades de la Secretaria de Juventud.	1,00	UN	30.000,00	26.550,00	30.000,00	26.550,00
8	90101600	Garantizar el suministro de hidratación individual refrigerada in situ de agua en bolsa de 330 ml a los jovenes asistentes de cada una de la actividades desarrolladas por la secretaria de Juventud	1,00	UN	800,00	708,00	800,00	708,00
9	90101600	Garantizar el Suministro de Muga blanco con tapa hermética, de capacidad 10 oz. y material Plástico, marcado en DTF UV Diseño aprobado por la supervisión del contrato.	1,00	UN	18.000,00	15.930,00	18.000,00	15.930,00
10	90101600	Garantizar el suministro de un sitio con salón en el municipio de neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 canchas de micro futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, baños, sonido con dos micrófonos alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, atril, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de Internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento	1,00	UN	3.200.000,00	2.832.000,00	3.200.000,00	2.832.000,00
..	.....	Garantizar la entrega de Micrófono profesional de larga distancia recargable	...	...	... .	... .	... .	... .

11	90101600	de 2,4 GHz con conexión automática, que contenga adaptador.	1,00	UN	600.000,00	531.100,00	600.000,00	531.100,00
12	90101600	Garantizar la entrega de Bafle o cabina negra de audio profesional de 10 a 15 Pulgadas, potencia RMS de 1000W y una potencia máxima de 2000W, con entradas: 1) XLR hembra (micrófono o línea balanceada) 2) Jack mono de 6.35 mm. 3)AUX 3.5 mm para dispositivos portátiles y 4) Bluetooth inalámbrico para una conexión rápida y sin cables, salida XLR balanceada, Protección de CC, protección contra cortocircuitos, protección contra sobrecalentamiento, protección contra sobrecarga de entrada, protección contra sobrecarga de salida, protección contra arranque suave, protección contra sobretensión, protección contra subtensión.	1,00	UN	1.500.000,00	1.327.500,00	1.500.000,00	1.327.500,00

1.2

1.2.1	REQUISITO JURIDICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas en el Estudio Previo No. 2537 de 2026)	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO JURIDICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas en el Estudio Previo No. 2537 de 2026))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REQUISITO JURIDICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas en el Estudio Previo No. 2537 de 2026)'.

1.3

1.3.1	REQUISITO TECNICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas en el Estudio Previo No. 2537 de 2026)	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO TECNICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas en el Estudio Previo No. 2537 de 2026))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REQUISITO TECNICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas en el Estudio Previo No. 2537 de 2026)'.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
☐	Sobre_unico (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	Documentos de soporte.zip	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	Documentos de soporte.zip	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	DLF164113A_POLIZA_25_44_101218088_20261104111141-edited.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	25-44-101218088	2.235.652,5 COP	3/04/2027 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.852.176**

FALLA SIERRA
APELLIDOS

JUAN PABLO
NOMBRES

Juan Pablo Falla Sierra
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1985**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

17-MAR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1500102-42116371-M-0080852176-20030911 05794 03254B 01 136698225

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2026 - 10:18:07
Recibo No. S002040976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TJc75J3fE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FRANFACOL S.A.S.
Nit : 901159779-0
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 309291
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 13 NO 7-19
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : franfacolsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3162345334
Teléfono comercial 2 : 3123452892
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 13 NO 7-19
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : franfacolsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de febrero de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2018, con el No. 49899 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FRANFACOL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal, cualquier actividad lícita de comercio, dentro de las cuales podemos encontrar: 1. La prestación de servicios de catering, suministro y servicio de alimentos, y gestión integral de menaje, vajilla, utilería y dotación para eventos, servicios institucionales y operaciones de alimentación colectiva. Dentro de este, objeto se comprenden la preparación, producción, transformación, conservación, distribución y suministro de alimentos y bebidas perecederos y no perecederos; la operación de servicios de cafetería, restaurante, comedor institucional y catering en todas sus modalidades; el alquiler, suministro, mantenimiento y comercialización de menaje, vajilla, cubertería, cristalería, muebles, equipos de cocina y demás elementos necesarios para la prestación del servicio; la organización y logística de banquetes, recepciones, eventos empresariales, sociales y protocolarios; y la provisión de personal especializado para la operación de dichos servicios. 2. Contratar con el estado e instituciones autónomas, semiautónomas, entidades descentralizadas y empresas estatales, participar en diferentes procesos de selección tales como licitaciones públicas, concurso de méritos, selección abreviada, así como en licitaciones o convocatoria con empresas privadas. 3. Realizar asesorías y prestar los servicios en construcción de propuestas para procesos de contratación estatal y privada. 4. La sociedad podrá igualmente participar como socia en otras empresas o asociarse con personas naturales o extranjeras o formar consorcios, uniones temporales con ellas. 5. Contratar la prestación de estos servicios con otras personas. 6. Celebrar con establecimientos de comercio todas las operaciones que sean necesarias para el desarrollo del objeto social. 7. Desarrollar toda clase de actividades comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo del objeto principal de la compañía. 8. La representación de firmas nacionales y extranjeras. 9. Consultoría y construcción de carreteras, acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, hidráulicas y demás proyectos afines; prestación de servicios de asesoría, consultoría e interventoría en todo lo referente a su campo de acción, incluye todas las actividades inherentes al servicio de catering, servicio de apoyo logístico, servicio de ingeniería y construcción de obras civiles. 10. Gestionar, proyectar, diseñar y construir todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectónica, paisajismo y similares, de carácter público y privado. 11. Construcción de obras civiles hidráulicas: presas, diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalizacion o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. 12. Vías de comunicación en superficie: pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, seguridad aérea. 13. Mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y de agua potable. 14. Edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de

alturas mayores de 15 metros, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias. 15. Estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores pará edificaciones. 16. La explotación de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramificaciones. 17. La compraventa, importación, exportación, producción, transformación y distribución de materiales y equipos de construcción nacionales y extranjeros. 18. Obras para centrales, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montaje de ascensores, montacargas y puentes grúa, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aérea y subterránea, montajes de tuberías de presión. 19. Sistemas y servicios industriales: unidades de procesos, servicios industriales, alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas. 20. La fabricación, suministro y colocación en obras civiles públicas y privadas, de todos los elementos o equipamiento necesario para la construcción y señalización de autopistas, carreteras, o cualquier clase de vías. 21. Diseño, asesoría, fabricación, mantenimientos, importación, exportación y comercialización de productos relacionados con la señalización vial e ingeniería de transportes, producción, compra y venta, permuta; desarrollo, investigación, capacitación y asesoría, consultoría, ensamble, administración, suministro de repuestos y accesorios de toda clase de bienes muebles. 22. Todo lo relacionado con los aspectos comerciales e industriales de las ingenierías electrónica, eléctrica, sistemas, industrial, civil y transporte, en todas sus ramas: diseño, asesoría, fabricación, consultoría, mantenimiento, importación, exportación y comercialización de equipos, instrumentos, partes y accesorios para la ingeniería electrónica y las telecomunicaciones, transmisión de datos, ingeniería de software, ingeniería de hardware, ingeniería de diseño industrial, ingeniería civil, la ingeniería de transportes. 23. Prestar servicios de consultoría para las siguientes especialidades, grupos y subgrupos: agricultura y desarrollo; rural, regiones climáticas (tropical, semiárido, árida, templado, mediterráneo), estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola, planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola general, entrenamiento agrícola, aprovechamiento y uso de la tierra, clasificación de tierras, usos de la tierra, estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, reforma agraria y consolidación de fincas, administración de reservas naturales, aprovechamiento de los recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, medición de aguas, manejo de cuencas hidrográficas. 24. Consultoría en energía: gestión energética, proyección de la demanda de energía, economía energética, planeación energética, estructuración de tarifas y precios de la energía, entrenamiento relacionado con la energía, análisis y planificación de redes de energía, operación de redes de energía, automatización de redes de energía. 25. Consultoría en transporte: planeación del transporte regional, nacional y multimodal, medición de tráfico, proyección de demanda, modelos de transporte, programas y políticas de inversión, tecnología de transporte intermodal, capacitación relacionada con transporte. 26. Consultoría en desarrollo urbano: análisis y seguimiento en el area urbana, modelos de desarralio urbano, planeación estratégica del desarrollo, planeación de usos de la tierra y transporte, planes de inversiones urbanas, políticas urbanas nacionales, diseño de edificios, servicios municipales, construcciones y mantenimiento de vías urbanas, alumbrado público, recolección y disposición de desechos sólidos. 27. Consultoría en salud: planeación y organización de sistemas de salud, planeación nacional de salud, diseño logístico, planeación intersectorial, planeación del recurso humano, diseño de sistemas de informática, capacitación en salud, infraestructura en salud: diseño de hospitales, diseño de ayudas para atención primaria (rural y urbana), diseño de sistemas de enfriamiento para vacunas (cadenas de fría), salud ocupacional, salud ambiental, enfermedades tropicales y control de vectores, salud materno

infantil, salud dental, salud mental, nutrición. 28. Consultoría en telecomunicaciones: organización, estudios de demanda, diseño de programación global: reglamentación, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y télex, sistemas de comunicación análogos, sistemas, de transmisión por cable metálico, por fibra óptica, circuitos especializados, sistemas de comunicaciones satelitales, transmisión de datos, circuitos conmutables, paquetes conmutables, administración de servicios de telecomunicaciones. 29. Elaboración y evaluación de proyectos de desarrollo y estudios socioeconómicos. 30. Departamentos de asesorías contables, tributarias y de sistemas; la prestación de servicios de asesoría contable, tributaria y de sistemas a personas naturales y jurídicas y el procesamiento electrónico de datos a través de computador. 31. La elaboración de estudios administrativos y económicos a empresas del sector privado, oficial y de economía, mixta. 32. Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, demolición. 33. Contratación, entrenamiento y suministro de personal especializado y de mano de obra calificada y no calificada. 34. Prestación de servicios de cafetería y apoyo logístico operativo para entidades públicas y privadas. 35. Sistemas de comunicación y obras complementarias: centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación. 36. Departamento de comunicaciones: la compraventa, administración, instalación y funcionamiento de equipos de: comunicación, recepción de señal TV internacional, radiotelefonía a empresas públicas y privadas; la explotación: de las comunicaciones en todas sus ramificaciones. 37. La compraventa, importación, exportación, producción, transformación y distribución de materiales y equipo de comunicaciones nacionales y extranjeros. 38. Elaboración y evaluación de proyectos de comunicación y recepción de TV internacional, así como sus respectivos estudios socio-económicos. 39. El alquiler y venta de elementos duros y blandos de computación. 40. Sistemas de transmisión por radio y TV: radio, televisión, antenas comunales de TV (CATV), radiotelefonía, sistemas especializados de telecomunicaciones: comunicaciones de transporte ferroviario, aéreo, por ductos, acuático, video, procesamiento de datos en línea y fuera de línea, sistemas de control y supervisión. 41. Generación de energía hidroeléctrica, marítimo; generación de energía térmica convencional: plantas a vapor, plantas de combustión interna, turbinas de gas, plantas diesel; generación de energía nuclear; plantas de ciclos combinados, plantas transformadoras de energía. 42. Sistemas de transmisión de energía: alto voltaje (superior a 220 kV), bajo y mediano voltaje, subestaciones de, alto voltaje, subestación de bajo y mediano voltaje, transmisión de alto voltaje en corriente continua, sistemas de distribución de energía. 43. Generación de energía calórica y cogeneración, sistemas de energía industrial, manejo de cargas, gerencia del aprovechamiento de energía industrial. 44. Electrificación rural. 45. Energía renovable y otros: energía geotérmica, exploración y perforación geotérmica, reservas geotérmicas y, muestreo hidrología geotérmica, energía solar, energía biomasa, energía eólica, energía de mareas. 46. Gasolina, petróleo, geofísica (incluye mediciones geofísicas), ingeniería de perforación continental y marítimo, ingeniería de producción continental, ingeniería de reservas, exploración de yacimientos, producción de gas y gasolina convencional continental y marítimo, no convencional; conducción de petróleo derivado, petróleo crudo, gasolina y derivados, gas natural, LPG, petroquímicos; refinerías de petróleo, diseño de procesos, construcción de refinerías, operación de refinerías, comercialización y distribución, terminales y depósitos. 47. Gas, distribución de gas: sistemas domésticos, sistemas industriales, conversión a gas fuel, gas natural líquido, licuefacción, almacenamiento, gaseoductos y terminales, transporte en tanques. 48. Maquinaria y accesorios relacionados con la industria de la comercialización de combustibles (compresores; surtidores, dispensadores, bombas sumergibles, electrobombas, plantas eléctricas, tanques de almacenamiento de combustibles). 49. Transporte de petróleo y todos sus derivados (gasolina, ACPM, combustibles para jet, crudos livianos y pesados, gas). 50. Especialidad

ambiental: planeación y legislación, políticas. ambientales, legislación. ambiental, políticas institucionales, especificaciones ambientales (calidad), diagnóstico y evaluación del impacto ambiental; topografía y geología, atmósfera, aguas superficiales y subterráneas, mar, ecología, capacitación ambiental. 51. Medidas de protección ambiental: contaminación del suelo, disposición de desechos sólidos, disposición de desechos tóxicos y peligrosos, ruido, salud, contaminación industrial, pesticidas; especialidades en protección, ambiental: impacto de las minas de carbón y otros minerales, control ambiental en silvicultura biológica marina, manejo de zonas costeras, protección y restauración de monumentos culturales históricos, protección de la vida salvaje, planeamiento ambiental urbano, relocalzación, ingeniería paisajista, aspecto sociocultural. 52. Acciones de mitigación frente al cambio climático, establecimiento de cerca viva con cualquier tipo de plantas o elementos que se requieran para tal fin. 53. Comercialización de Créditos Ambientales, derechos, beneficios existentes y/o futuros relacionados con la reducción de una tonelada de GEI verificado (igual a una tonelada métrica de dióxido de carbono equivalente) y las actividades realizadas para lograr esa reducción en el marco de cualquier proyecto, en forma de CER, (Certified Emission Reduction), GS VER (Gold Standard Verified Emissions Reduction), VCU (Verified Carbon, Units), REC e iREC (Certificado de seguimiento de atributos de electricidad reconocido internacionalmente, negociable y confiable), TIGR (Instrumento Negociable para Energías Renovables Globales) o cualquier otro tipo de Crédito Ambiental o derivado ambiental, en línea con los ajustes estándar y metodológicos relacionados con la reducción de emisiones y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), según se definen dentro de la Agenda 2030 y/o cualquier elemento o mecanismo relacionado con la París Acuerdo. 54. Obras para minería e hidrocarburos: explotación minera, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, estructuras marinas, plataformas y mono boyas, refinerías y plantas retroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o de bombeo, líneas regulares, salvamiento y seguridad minera. 55. Explotación y comercialización de minerales usuales (commodities): cobre, zinc, plomo, níquel, mineral de hierro, bauxita, alúmina, aluminio, fosfatos, oro, plata, magnesio, cromo, uranio, esquistos petrolíferos (oíl shale), carbón, lignito, antracita, metales raros. 56. Departamento de transportes: la compraventa; administración de todo tipo de vehículo que pueda prestar servicio tanto público como privado; la prestación de servicios de transporte a personas naturales o jurídicas;, servicio de carga, pasajeros o encomiendas. 57. Arrendamiento de vehículos y su mantenimiento. 58. Participar en todo tipo de licitaciones que conlleven a la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades. 59. Puertos marítimos y fluviales: proyección de la demanda y planificación de inversiones, análisis financiero, tarifas y costos, gerencia y desarrollo organizacional, puertos, muelles y embarcaderos, mantenimiento portuario, dragado y recuperación, operaciones portuarias, depósito y almacenes, medios para manejo de carga a granel, ayudas costeras, puertos mar adentro, puertos para contenedores, puertos para carga sólida y líquida. 60. Aeropuertos: gerencia y desarrollo y usos de la tierra, estudios ambientales, diseño de aeropuertos y obras civiles (pistas, drenaje, carreteo y parqueo), estructuras, terminales, depósito y medios para el manejo de carga, hangares y talleres, infraestructura, abastecimiento de combustibles, alumbrado, mantenimiento de aeropuertos, operación de aeropuertos, control de tráfico aéreo. 61. Transporte ferroviario: nuevas líneas y renovaciones, estructuras, puentes, túneles, estaciones, terminales y patios, sistema de señalización, equipo rodante, locomotoras, electrificación, operación de ferrocarriles, talleres de mantenimiento, mantenimiento de líneas. 62. Vías de navegación interior: proyección de la demanda y planificación de inversiones, regulación y control de ríos, dragado y recuperación, esclusas y diques, canales, puertos, espolones, mantenimiento, ayudas a la navegación, astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones. 63. Departamento de desarrollo agroindustrial: explotación agrícola y ganadera con fines comerciales. 64. Producción agroindustrial, conservación, procesamiento y transformación de alimentos. 65. Compra, tenencia y

venta de semovientes, terrenos, fincas, productos y maquinaria agrícolas. 66. Todas las actividades afines al desarrollo y explotación agroindustrial. 67. Alquiler de máquina para mantenimiento de tierras y acarreos de material. 68. La administración de bienes muebles e inmuebles. 69. Arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. 70. Adquirir, poseer y/o administrar y/o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir, negociar y/o cancelar instrumentos negociables o cualesquiera otros efectos de comercio; celebrar convenios de sociedad y asociación para la explotación de negocios comprendidos dentro de su objeto. 71. Importar, exportar, distribuir y adquirir maquinaria, equipos y mercancías, directamente o por intermedio de otras empresas, entidades o sociedades. 72. La compraventa, importación, exportación, producción, transformación y distribución de materiales y equipos de construcción nacionales y extranjeros. 73. Economía industrial: economía y política industrial, planeación de la inversión industrial, tecnología industrial, investigaciones y desarrollo industrial, estudios de eficiencia industrial, análisis de costos industriales, procesamiento para la explotación y zonas francas, parques industriales, plantas industriales, construcción de fábricas, pequeña y mediana industria, productos industriales, normas de comercio y mercadeo, desarrollo de mercados domésticos, desarrollo de mercados de exportación, tarifas (aranceles) y restricciones al comercio. 74. Turismo: política sectorial, proyectos turísticos (planeación, diseño), operación de proyectos turísticos, museología, conservación, reservación y exhibición de objetos, administración de reservas naturales, artesanías. 75. Enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada; esta educación se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar académicamente a través de cursos con programas que tienen un carácter organizado y continuo, aunque no estén sujetos al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal. 76. Capacitación a grupos de infancia y adolescencia y prestación de servicios de brigadas de salud en los diferentes municipios del territorio nacional. 77. Demografía: mapas educativos, educación rural y desarrollo, evaluación (incluye: estudios de seguimiento de los efectos del currículum escolar en la producción), estadísticas educativas, alfabetización, sistemas educativos, servicios de administración educativa (pública y privada), planeación de proyectos micro educativos, organización y administración escolar, planeación de la infraestructura educativa, desarrollo curricular; capacitación de maestros técnicos y vocacionales, capacitación de administradores educativos, supervisores y expertos de planeamiento educativo. 78. La realización de eventos para el adulto mayor y la juventud en todos los temas. La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones. 79. Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos: aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamientos de agua, tratamientos de aguas, distribución de aguas, rehabilitación y optimización del sistema, desalinización, corrosión, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería. 80. Saneamiento: sistema de recolección de aguas residuales, tratamientos de aguas residuales domésticas e industriales, rehabilitación y optimización del sistema, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición de tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de aguas fluviales, saneamiento rural, control de contaminación de agua, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento y disposición de lodos, recuperación del recurso hídrico. 81. Desechos sólidos: logística y recolección, disposición, recuperación del recurso. 82. Producción, comercialización e importación/exportación de productos químicos en todas sus ramas, incluyendo fertilizantes, ácidos, compuestos orgánicos e inorgánicos, plásticos, resinas, caucho sintético, detergentes, productos farmacéuticos, pesticidas y bioquímicos. 83. Caucho y productos plásticos:

llantas y neumáticos, vehículos (on-road), maquinaria (off-roaa), calzado del caucho y plástico; cuero y productos de cuero: curtiembres y acabados, calzado, guantes, maletas de viaje; maletines y bolsos. 84. Producción, comercialización e importación/exportación de materiales de construcción no metálicos, incluyendo vidrio, cemento, arcilla, ladrillos, baldosas, cerámica, concreto, yeso y morteros. 85. Industrias de materiales básicos: industrias del hierro, hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero, laminado, procesado y extrusión de metales de hierro, hierro y fundición de acero, hierro y acero forjado; industrias no ferrosas: laminado y extrusión de metales no ferrosos, fundición de no ferrosos; productos metálicos excepto maquinaria y equipo de transporte: envases y recipientes metálicos, cuchillería, herramientas, manuales y en general, tornillos, pernos, tuercas y remaches, carpintería metálica, platería, láminas metálicas, recubrimientos, enchapados, grabados y similares. 86. Maquinaria y equipo agrícola: tractores, herramientas complementarias, herramientas para maquinaria y accesorios; maquinaria y equipo industrial especial, para construcción, manejo de materiales, minería, carpintería, productos alimenticios, industria gráfica, metalurgia, industria quimico-farmacéutica, fabricación de, cemento, industria textil y la industria en general; máquinas motor, bombas, compresores, rodamientos, calderas, cajas de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad, equipos de ventilación y escape, hornos para procesos industriales. 87. Equipos de oficinas y contables: máquinas de escribir, copiadoras, calculadoras; maquinaria y equipo para refrigeración. 88. Equipos para generación, transmisión y distribución de energía: turbogeneradores, transformadores, interruptores y controles, motores eléctricos, cables y conductores, aparatos eléctricos industriales, baterías; secas, herramientas eléctricas, probadores e instrumentos de medición, artefactos, alumbrado eléctrico y cableado, equipos. de radio y televisión, equipos de comunicaciones, partes y equipos electrónicos; semiconductores, productos industriales, bienes de consumo, equipos de procesamiento de datos y, computación electrónica, antenas (transmisión de ondas), control de procesos y equipos. 89. Vehículos automotores y equipo auxiliar: carros camperos, camionetas, camiones y buses, remolques, partes para automóviles y accesorios, aviones y componentes; motocicletas y partes, bicicletas y partes. 90. Construcción de buques y botes: astilleros para buques, reparación de buques, astilleros para botes, reparación de botes, equipos ferroviarios: locomotoras, coches, vagones, vagonetas, ruedas y ejes, equipo permanente. 91. Navegación: empresas nacionales de navegación, gerencia y operación, análisis financiero, tarifas y costos; embarcaciones: buques tanque y embarcaciones de carga, buques de embarque costero, embarcaciones para, vías de navegación interna; construcción y reparación de barcos: astilleros, diques secos, diques flotantes, arquitectura naval, ingeniería naval, fletes de carga. 92. Organización institucional, sistemas de auditoría, sistemas de información, sistemas estadísticos, sistemas. computarizados, sistemas de evaluación y administración de rendimiento. 93. Población, planificación familiar y desarrollo: investigación y análisis demográfico, determinantes de la fertilidad, aspectos sociales, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar, programas de desarrollo, de la mujer, educación en población y programas de planificación familiar; planeación nacional y políticas de, desarrollo, planeación del recurso humano, planeación de la información, educación y comunicaciones, diseño, de sistemas de información (banco de datos). 94. Servicios de planificación familiar: clínicas, hospitales, servicios ambulatorios, servicios en atención infantil distribución de suministros; personal: médicos, administradores y gerentes, enfermeras y parteras, farmaceutas, personal paramédico, trabajadores sociales y promotores domiciliarios de salud, voluntariado; información, educación y comunicaciones en población: comunicaciones por medios masivos, ayudas audiovisuales, comunicaciones interpersonales, uso de medios autóctonos de comunicación; seguimiento, evaluación e investigación en población: estadísticas de población y fertilidad, estadísticas de provisión de servicios; investigación en servicios de planificación familiar, investigación clínica, estudios sociológicos y antropológicos. 95. El tratamiento de residuos orgánicos o la

transformación en abono orgánico o cualquier otro tipo de producto, benéfico para el medio ambiente, empleando técnicas como el compostaje y otros métodos que la ciencia permita utilizar. Lo mismo que su comercialización. 96. Aseo y cafetería: Comercialización de maquinaria, insumos, herramientas y fabricación de productos de aseo para línea hogar, industrial y hospitalario. La prestación del servicio especial de aseo hospitalario, desinfección de áreas críticas, semicríticas y no críticas. Manejo interno de residuos hospitalarios contaminados, peligrosos y no peligrosos. Servicio de aseo a las diferentes instituciones públicas, privadas, condominios, escuelas, colegios, universidades, edificios, centros comerciales, centros recreacionales, clubes, oficinas, viviendas y demás instituciones públicas y privadas. Servicio integral de aseo y/o cafetería. Servicio de cafetería 21. Servicio de aseo y servicio de cafetería con y sin insumos. Servicio de Aseo en la actividad de aprovechamiento. 97. Administración de cocinas o casinos institucionales, elaboración y suministro de raciones escolares, refrigerios, comidas y eventos empresariales como dietas especiales (hospitalarias). 98. Instalación de fontanería, calefacción y aire acondicionado. 99. Servicio integral de aseo y/o jardinería. El servicio de jardinería, mantenimiento a granjas agrícolas, reparaciones locativas, aseo público de calles, la recolección de residuos domiciliarios. El mantenimiento (poda, limpieza, siembra, construcción) de zonas verdes del ornato público y privado, la limpieza de maleza a los costados de las vías y el servicio de jardinería. 100. Fabricación, confección, distribución y venta de dotaciones en general. Suministro de dotaciones de personal y dotaciones hospitalarias. 101. Suministro de elementos de papelería y equipos de oficina. 102. Alquiler y mantenimiento de unidades sanitarias portátiles y duchas portátil. 103. Servicio de mensajería a nivel municipal, regional y nacional. 104. Servicio de vigilancia privada y tele monitoreo. 105. Garantizar con su firma y con sus bienes obligaciones propias, de socios, de terceros, previa autorización de la junta de accionistas. 106. La conformación de consorcios y uniones temporales. 107. La compraventa de libros y textos y el desarrollo y de campañas educativas, de promoción social y demás actividades con la comunidad, 108. El suministro de personal administrativo, comercial, técnico, profesional a las diferentes entidades del sector público o privado y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto social. 109. La fabricación y comercialización de los recipientes, embalajes, dotación de seguridad que permita el almacenamiento o manipulación segura de los residuos peligrosos y de alimentos. 110. Adquirir, usufructuar, grabar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías, para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la relación cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo. Hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas observadas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir otorgar concesiones para su explotación y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civiles, comercial, administrativo o financiero, que guarden relación de medio a fin con el objeto social y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer derecho y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. Parágrafo General: La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el

comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, la sociedad podrá recibir donaciones y proceder de acuerdo con las leyes; celebrar convenios de sociedad y asociación para la explotación de negocios comprendidos dentro de su objetó y para obtener servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Certificación del 05 de marzo de 2026 del Contador Público de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2026, con el No. 81674 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de $1.200.000 a $600.000.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal de la sociedad: La sociedad tendrá un gerente, quien será su representante legal y tendrá la administración de la sociedad, así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. Parágrafo primero: El gerente será elegido por la asamblea de accionistas para periodos de un (1)año pero permanecerá en ejercicio de sus funciones mientras no se legalice una nueva elección. Ausencias del gerente: La sociedad tendrá además, un gerente suplente. El gerente suplente reemplazará al gerente en los casos de falta accidental, temporal o definitiva, con las mismas facultades y limitaciones señaladas en la ley y en los estatutos para el gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: Corresponden al Gerente de la sociedad, las siguientes, facultades: A) La representación de la sociedad en todos los actos o negocios de ésta. B) Suscribir toda clase de instrumentos negociables, lo mismo que negociar estas especies de instrumentos, cobrarlos, pagarlos, endosarlos, descargarlos, aceptarlos, girarlos, protestarlos, etc. C) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad. D) Presentar para la aprobación de la Asamblea de Accionistas la planta de personal y las remuneraciones. E) Designar los empleados o trabajadores cuya designación no corresponda a la Asamblea de Accionistas y señalarles sus funciones. F) Sancionar, destituir a los empleados o trabajadores y reemplazarlos, si es de su

competencia. G) Presentar a la Asamblea de Accionistas, oportunamente las cuentas, inventarios y balances y en su debido, tiempo el proyecto sobre las reservas y concepto sobre reparto de utilidades. H) Presentar a la Asamblea de Accionistas en sus sesiones ordinarias y en las extraordinarias en que los accionistas lo exijan, un informe detenido sobre las reformas que considere convenientes introducir en su organización. I) Llevar a cabo todo acto comprendido dentro del giro de los negocios que tiendan al desarrollo del objeto social, como la apertura de cuentas de ahorros, corrientes, la adquisición de bienes muebles e inmuebles, el otorgamiento de créditos, celebrar contratos mercantiles y adquirir en ejercicio de esta actividad obligaciones de la misma índole, firmar letras, pagarés, cheques, títulos valores, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. J) Decretar y ordenar los gastos para la administración y servicio de la sociedad, para representarla adecuadamente en todos sus actos y actividades y para alcanzar un buen desarrollo del objeto social.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Parágrafo. Le está prohibido al Representante Legal, accionistas y demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, así como también les está prohibido garantizar bajo cualquier modalidad obligaciones de terceros.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 14 de abril de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2026 con el No. 82674 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN PABLO FALLA SIERRA	C.C. No. 80.852.176
GERENTE SUPLENTE	JUAN PABLO FALLA SIERRA	C.C. No. 80.852.176

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 07 del 29 de diciembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	81672 del 19 de marzo de 2026 del libro IX
*) Acta No. 09 del 14 de abril de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	82673 del 05 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2026 - 10:18:12
Recibo No. S002040976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TJc75J3fE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141250902124

(415)7707212489984(8020) 000014125090212 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 9 7 7 9	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FRANFACOL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 7 19

42. Correo electrónico franfacolsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 4 5 2 8 9 2	3 1 6 2 3 4 5 3 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 8 0 2 2 7	5 6 2 1	2 0 1 8 0 2 2 7	4 7 6 1	4 7 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-11 / 11:35:25AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FALLA SIERRA JUAN PABLO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250902124

(415)7707212489984(8020) 000014125090212 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 9 7 7 9	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 2 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 0 9 2 9 1	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 2 2 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 4 0 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141250902124

(415)7707212489984(8020) 000014125090212 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 9 7 7 9	0	Impuestos y Aduanas de Neiva	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 4 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 8 5 2 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FALLA	SIERRA	JUAN	PABLO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Información general

Información general

Nombre de la oferta Catering Alcaldia
Número del proceso MNSJCMCSM0089-2026
Tipo Total
Estado Oferta aceptada
Proveedor FRANFACOL SAS
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 901159779
Responsable Juan Pablo Falla Sierra

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	5 días de tiempo transcurrido (4/11/2026 12:30:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cuestionario

1 Sobre único

11 OFERTA ECONOMICA (De conformidad con lo establecido en los estudios previos - REVISAR) Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							5.434.800,00	4.809.798,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101600	Garantizar el suministro de bolillo deportivo vibrante plastico con mosqueton de 20 onzas, color fucsia neon, con diseño ergonomico, y logo indicado por la Supervision del contrato	1,00	UN	15.000,00	13.275,00	15.000,00	13.275,00
2	90101600	Garantizar el suministro de gorra en tela 100 % poliester, DTF textil color variado, de malla para las actividades de la Secretaria de Juventud, con diseño suministrado por el supervisor.	1,00	UN	15.000,00	13.275,00	15.000,00	13.275,00
3	90101600	Garantizar el suministro de cena para los eventos de la secretaria de juventud, que contenga cada plato: 150 gr. de pechuga a la plancha, arroz verde, papa artesanal, ensalada de la casa y jugo natural de 300 ml, preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento.	1,00	UN	20.000,00	17.700,00	20.000,00	17.700,00
4	90101600	Garantizar el suministro de refrigerio preparado, empacado, transportado y entregado en el lugar del evento. OPCION 1 - Hojaldre mixto de carne y pollo de 250 gr con gaseosa pet 250 ml. - OPCION 2 - Sándwich de pollo y/o jamon y queso con salsa de la casa de 120 gr, con gaseosa Pet de 250 ml.	1,00	UN	10.000,00	8.850,00	10.000,00	8.850,00
5	90101600	Garantizar el suministro de almuerzo para los eventos de la Secretaria de Juventud. OPCION 1- 130 gramos de pechuga en salsa bechamel, arroz blanco, Puré de la casa, ensalada, sopa del dia y gaseosa pet 250 ml preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento. OPCION 2- 150 gramos de arroz con pollo, monedas de platano, ensalada verde, gaseosa pet 250 ml, preparados, empacados, transportados y entregados en el lugar del evento	1,00	UN	20.000,00	17.700,00	20.000,00	17.700,00
6	90101600	Garantizar el suministro de lapicero color blanco, de tinta negra marcado en DTF UV CON LOGO de la Alcaldia y nombre de la Secretaria de Juventud.	1,00	UN	6.000,00	5.310,00	6.000,00	5.310,00
7	90101600	Garantizar el suministro de agenda con las siguientes especificaciones tecnicas: tamaño 14 X 21 cms, caratula en pasta dura carton 1,5 mm full color plastificado mate en propd 150 gr, 100 pag internos y en papel bond 70 gr con especificaciones del diseño suministrado por la supervision del contrato, para las actividades de la Secretaria de Juventud.	1,00	UN	30.000,00	26.550,00	30.000,00	26.550,00
8	90101600	Garantizar el suministro de hidratación individual refrigerada in situ de agua en bolsa de 330 ml a los jovenes asistentes de cada una de la actividades desarrolladas por la secretaria de Juventud	1,00	UN	800,00	708,00	800,00	708,00
9	90101600	Garantizar el Suministro de Mugs blanco con tapa hermética, de capacidad 10 oz. y material Plástico, marcado en DTF UV Diseño aprobado por la supervisión del contrato.	1,00	UN	18.000,00	15.930,00	18.000,00	15.930,00
10	90101600	Garantizar el suministro de un sitio con salón en el municipio de neiva para evento con capacidad para 100 personas, con sus correspondientes sillas y mesas, que cuente con el siguiente equipamiento, zona verde para la realización de actividades de esparcimiento, lúdicas, mínimo 3 canchas de micro futbol y 3 canchas de Voleibol, camerinos, baños, sonido con dos micrófonos alámbrico e inalámbrico, mesa principal para 6 personas con sus respectivas sillas y mantel blanco, atril, videobeam, telón o similares para proyecciones de medidas 4x3; red de Internet, deberá contar con una persona que asista el sonido y demás novedades que se lleguen a presentar en el transcurso del evento	1,00	UN	3.200.000,00	2.832.000,00	3.200.000,00	2.832.000,00
..	.....	Garantizar la entrega de Micrófono profesional de larga distancia recargable	..	...	...	...	...	...

11	90101600	de 2,4 GHz con conexión automática, que contenga adaptador.	1,00	UN	600.000,00	531.000,00	600.000,00	531.000,00
12	90101600	Garantizar la entrega de Baffle o cabina negra de audio profesional de 10 a 15 Pulgadas, potencia RMS de 1000W y una potencia máxima de 2000W, con entradas: 1) XLR hembra (micrófono o línea balanceada) 2) Jack mono de 6.35 mm. 3)AUX 3.5 mm para dispositivos portatiles y 4) Bluetooth inalámbrico para una conexión rápida y sin cables, salida XLR balanceada, Protección de CC, protección contra cortocircuitos, protección contra sobrecalentamiento, protección contra sobrecarga de entrada, protección contra sobrecarga de salida, protección contra arranque suave, protección contra sobretensión, protección contra subtensión.	1,00	UN	1.500.000,00	1.327.500,00	1.500.000,00	1.327.500,00

1.2

1.2.1	REQUISITO JURIDICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas es el Estudio Previo No. 2537 de 2026)	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO JURIDICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas es el Estudio Previo No. 2537 de 2026))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REQUISITO JURIDICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas es el Estudio Previo No. 2537 de 2026)'.

1.3

1.3.1	REQUISITO TECNICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas es el Estudio Previo No. 2537 de 2026)	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO TECNICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas es el Estudio Previo No. 2537 de 2026))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REQUISITO TECNICO HABILITANTE (REVISAR condiciones de conformidad a las indicadas es el Estudio Previo No. 2537 de 2026)'.

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Número de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	Documentos de soporte.zip	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	Documentos de soporte.zip	Descargar	Detalle	No	☐			
☐	DLF164113A_POLIZA_25_44_101218088_20261104111141-edited.pdf	Descargar	Detalle	No	☐	25-44-101218088	2.235.652,5 COP	3/04/2027 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores